



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Martes 20 de Febrero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/00692/2024
ANDREA JOSELYNE CIPRIANO CRUZ.**

**Y
MULTIALIMENTOS EL TIBURON S.A. DE C.V., LUIS
SANCHEZ TORRES.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **(19)
DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, EN EL CUAL SE
ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE
DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE
CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE
INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A
SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR
NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E
INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA
AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS
PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS
ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E,
FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00667/2024
JOVANI GABRIEL ZUÑIGA**

**Y
AVIGRUPO MEXICO S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA
EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE
INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN
X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,
QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA
SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN,
SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE
LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516,
517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/006912024
ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ CAMARENA**

**Y
TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V., NEMECIO LOPEZ
ORTEGA, RODOLFO LOPEZ JACOBO Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE
TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **TIENDAS
SORIANA S.A. DE C.V., NEMECIO LOPEZ ORTEGA,
RODOLFO LOPEZ JACOBO Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**,
AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE
SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO
DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO
ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
684-E FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00674/2024
LIZBETH PERALTA ROBLES**

**Y
FRANCISCO PEREZ ARELLANO Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DE
LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA
EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE
INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN
X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,
QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA
SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN,
SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE
LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516,
517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/00677/2024
C. EDISSON VELAZQUEZ BERZUNZA
Y
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE
SWACH S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA
DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA
EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE
INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN
X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,
QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA
SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN,
SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE
LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS
ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III,
684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/
00666/2024**
C. ANGELICA ALVARADO SOLARES
Y
SERVICIOS INTEGRALES HERNANDEZ
HERMANOS S.A. DE C.V., PABLO HERNANDEZ
RAMIREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA
DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN
LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A FIN
DE TENER CONTINUACIÓN DE LAS PRESENTES
PLATICAS DE CONCILIACIÓN.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

